



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

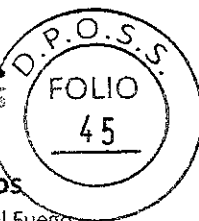


**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 08 FEB 2024

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 47/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de materiales para la reparación de una cámara ruptora de presión, dependientes de Gerencia de Operativa y Técnica de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 27/100 (\$ 1.869.726,27.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 48/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 10/2024, se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 10/2024.

Que con fecha 30/01/2024 se realizó la correcta recepción de las cotizaciones, por lo que a fs. 38, el Gerente de Operativa y Técnica, ha tomado intervención sobre la misma, sugiriendo adjudicar conforme las razones allí expuestas.

Que mediante Nota Interna N° 234/2024 obrante a fojas 38 a 40 el Gerente de Operativa y Técnica sugiere adjudicar a la firma BOIERO S.A – CUIT N° 30-58216864-0 los renglones N° 1 y N° 4, a la firma IMAF S.A– CUIT N° 30-71804190-9 los renglones N° 2, N° 3, N° 5 y N° 6.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 10/2024 con la firma BOIERO S.A – CUIT N° 30-58216864-0 en la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 38/100 (\$ 1.054.645,38.-) y a la firma IMAF S.A – CUIT N° 30-71804190-9 en la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 86/100 (\$ 585.339,86.-), adquisición de materiales para la reparación de una cámara ruptora de presión, dependientes de Gerencia de Operativa y Técnica de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.5.8., de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art. 18 Inc. 1), de la

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que mediante Resolución DPOSS N° 144/2024 el Sr. Presidente comunica su ausencia, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3145/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 10/2024 con la BOIERO S.A – CUIT N° 30-58216864-0 los renglones N° 1 y N° 4, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 38/100 (\$ 1.054.645,38.-) y a la firma IMAF S.A – CUIT N° 30-71804190-9 los renglones N° 2, N° 3, N° 5 y N° 6, en la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 86/100 (\$ 585.339,86.-), para adquisición de materiales para la reparación de una cámara ruptora de presión, dependientes de Gerencia de Operativa y Técnica de esta Dirección Provincial. Ello conforme expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 48/2024, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 03/100 (\$ 229.741,03.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.5.8., de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION DPOSS N° 211 /2024.-

Sebastián Gerardo Medina  
Vicepresidente  
D.P.O.S.S.